

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCION No. 24-GPI-P-2017

DESIGNANCION DE NUEVO ADMINISTRADOR DEL CONVENIO N° 072-GPI-PS-2016

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 226, que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados, las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Consejos Regionales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 5, inciso primero establece: "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes".

Que, con fecha 09 de septiembre de 2016, se suscribió el convenio N° 072-GPI-PS-2016, entre el GAD Provincial de Imbabura, legalmente representado por el licenciado Pablo Jurado Moreno, en su calidad de Prefecto Provincial; y, el GAD Parroquial Rural de Tumbabiro, legalmente representado por la señora Jenny Rivera, en su calidad de Presidenta, cuyo objeto es la entrega de sacos de cemento para la construcción de aceras y bordillos en el sector cuatro esquinas -vía Pablo Arenas y sector Calle Sucre, parroquia Tumbabiro, cantón Urcuquí.

Que, en la Cláusula Octava del Convenio N° 072-GPI-PS-2016, se designó al arquitecto Francisco Pazmiño, como Administrador del Convenio, funcionario que dejó de prestar sus servicios en el Gobierno Provincial de Imbabura, acogiéndose a los beneficios de la Jubilación, razón por la cual, es necesario designar un nuevo administrador de convenio.

Que, mediante oficio N° GPI-DGFIS-2017-0073-O, de 01 de junio de 2017, suscrito por el ingeniero Jaime Victoriano Lucero Paillacho, Director General de Fiscalización, dirigido al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, solicita se autorice a quien corresponda a realizar el cambio de administrador del convenio N° 072-GPI-PS-2016, y se asignara la administración al ingeniero Andrés Carrera.



Prefectura de Imbabura



PREFECTURA
DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

En uso de mis facultades legales como representante legal del GAD Provincial de Imbabura;

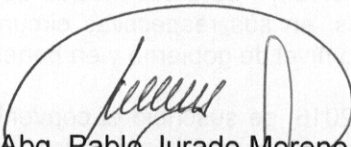
RESUELVO:

Art. 1. Designar al ingeniero Andrés Carrera, como administrador del Convenio N° 072-GPI-PS-2016, cuyo objeto es la entrega de sacos de cemento para la construcción de aceras y bordillos en el sector cuatro esquinas –vía Pablo Arenas y sector Calle Sucre, parroquia Tumbabiro, cantón Urcuquí, quien cumplirá las funciones que están determinadas en la Cláusula Octava del referido convenio y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones inherentes al objeto del mismo; en los documentos donde se haga referencia al administrador del Convenio, prevalecerá la presente designación del ingeniero Andrés Carrera.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, en el despacho de la Prefectura, a los 6 días del mes de junio de 2017.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de la Provincia de Imbabura a los seis días del mes de junio del dos mil diecisiete.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

